

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**Caso N° 1497-20-JP**

**Juez sustanciador**, Ali Lozada Prado  
Quito D.M., 6 de septiembre de 2021

**VISTOS.** En virtud del sorteo de la causa realizado por el Pleno de la Corte Constitucional el 12 de mayo de 2021, le correspondió al juez constitucional Ali Lozada Prado el conocimiento de la causa **N° 1497-20-JP**.

**I**

**Antecedentes**

1. Mediante auto de 6 de abril de 2021, la Sala de Selección de la Corte Constitucional, de conformidad con la competencia establecida en los artículos 436, numeral 6 de la Constitución de la República y 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, seleccionó el caso N° 1497-20-JP, correspondiente a una acción de protección iniciada por la Defensoría del Pueblo en contra del Distrito de Educación 04D01 San Pedro de Huaca, con el fin de que se le permita a la niña G.N.A.R., en situación de movilidad humana, la matrícula en el sistema educativo dentro del periodo 2019-2020.

**II**

**Consideraciones**

2. El artículo 2 de la resolución N.º 007-CCE-PLE-2020, emitida por el Pleno de la Corte Constitucional el 11 de junio de 2020, estableció que las notificaciones de las providencias emitidas por la Corte Constitucional se realicen a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 86.2.d de la Constitución y el artículo 8.4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. De igual forma, se estableció que cuando no exista la posibilidad de realizar la notificación por intermedio de una herramienta digital, se la efectuará mediante otros mecanismos, entre ellos, los casilleros constitucionales.

3. El artículo 7 ibídem determina que el Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) sea la única vía digital para la recepción de demandas y escritos, sin que se puedan recibir escritos o demandas a través de los correos electrónicos institucionales.

**III  
Disposiciones**

1. Por los antecedentes mencionados, se dispone:
  - 1.1. Avocar conocimiento de la presente causa.
  - 1.2. Recordar a las partes que, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional -SACC-.
  - 1.3. Designar como actuaria en la presente causa a Diana Carrera Matute.
  - 1.4. Notificar con el contenido de esta providencia a las partes procesales y a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos señalados dentro de la presente causa.

ALI VICENTE  
LOZADA  
PRADO

Firmado digitalmente  
por ALI VICENTE LOZADA  
PRADO  
Fecha: 2021.09.06  
13:00:08 -05'00'

Alí Lozada Prado

**JUEZ CONSTITUCIONAL**

**Lo certifico.**

DIANA  
ISABEL  
CARRERA  
MATUTE

Firmado digitalmente por DIANA  
ISABEL CARRERA MATUTE  
Fecha: 2021.09.06 13:42:41 -05'00'

Diana Carrera Matute

**ACTUARIA**



**Caso N.º 1497-20-JP**

**Razón.** – Siento por tal que el día 6 de septiembre de 2021, se notificó la providencia que antecede a la Defensoría del Pueblo, en los correos electrónicos: [tcastillo@dpe.gob.ec](mailto:tcastillo@dpe.gob.ec), [wdelgado@dpe.gob.ec](mailto:wdelgado@dpe.gob.ec); al Ministerio de Educación en los correos electrónicos: [edison.palacions@gmail.com](mailto:edison.palacions@gmail.com) y [edgarr.acosta@educacion.gob.ec](mailto:edgarr.acosta@educacion.gob.ec); a la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Tulcán, mediante oficio **No. 082-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Carchi, mediante oficio **No. 083-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E** y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: [marco.proanio@pge.gob.ec](mailto:marco.proanio@pge.gob.ec) y [alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec](mailto:alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec), conforme consta en los documentos adjuntos. - **LO CERTIFICO.** -

DIANA ISABEL  
CARRERA  
MATUTE

Firmado digitalmente por  
DIANA ISABEL  
CARRERA MATUTE  
Fecha: 2021.09.08  
11:04:51 -05'00'

Diana Carrera Matute  
**ACTUARIA**

Quito D.M., 6 de septiembre de 2021.  
Oficio N.º 083-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E

Señores  
**JUECES DE LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE  
CARCHI.**  
Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 6 de septiembre de 2021, por el juez constitucional Ali Lozada Prado, dentro de la causa **N.º1497-20-JP**, correspondiente a una acción de protección iniciada por la Defensoría del Pueblo en contra del Distrito de Educación 04D01 San Pedro de Huaca, con el fin de que se le permita a la niña G.N.A.R., en situación de movilidad humana, la matrícula en el sistema educativo dentro del periodo 2019-2020.

Se previene la obligación que tienen de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Les hago expresión de mis mejores saludos.

Atentamente,

DIANA  
ISABEL  
CARRERA  
MATUTE

Firmado digitalmente por  
DIANA ISABEL  
CARRERA MATUTE  
Fecha: 2021.09.06  
13:49:12 -05'00'

Diana Carrera Matute  
**ACTUARIA**

**Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso:  
04281202000447**

Función Judicial del Ecuador &lt;sender@funcionjudicial.gob.ec&gt;

Lun 06/09/2021 14:01

Para: Luis Miguel Chiriboga &lt;luis.chiriboga@cce.gob.ec&gt;

**Consejo de la Judicatura  
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS  
Registro de Envío**

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

**DATOS DE LA CAUSA:****Número de causa:** 04281202000447**Materia:** CONSTITUCIONAL**Tipo acción:** GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES**Judicatura:** SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CARCHI**Provincia:** CARCHI**Cantón:** TULCAN**DATOS DEL ESCRITO:****Motivo del escrito:** Notificación causa 1497-20-JP**Cédula del remitente:** 1720598950**Presentado por:** CARRERA MATUTE DIANA ISABEL**Parte procesal:** Corte Constitucional**A favor de:** Diana Carrera**Correo electrónico:** luis.chiriboga@cce.gob.ec

**Casillero electrónico:** 1720598950

**Documentos cargados:**

- 1\_04281-2020-00447\_20210906\_ESCRITO\_Oficio N.º 083-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2\_04281-2020-00447\_20210906\_AVOCO 1497-20-JP .pdf-(Anexo)



**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CARCHI**  
**VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE SALA UNICA MULTICOMPETENTE DE LA**  
**CORTE PROVINCIAL**

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CARCHI

Juez(a): CARDENAS DELGADO HUGO FERNANDO

No. Proceso: 04281-2020-00447

Recibido el día de hoy, lunes seis de septiembre del dos mil veintiuno, a las catorce horas y cincuenta y seis minutos, presentado por CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En tres(3) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL )
- 2) adjunta fe de presentación en una foja útil (ORIGINAL )
- 3) adjunta una documentación emitida por las corte constitucional del ecuador del caso n° 1497-20-jp en dos fojas útiles (COPIA SIMPLE )

ELSA CECILIA MONTENEGRO LAGOS  
Firmado digitalmente  
por ELSA CECILIA  
MONTENEGRO LAGOS  
Fecha: 2021.09.06  
14:56:54 -05'00'

MONTENEGRO LAGOS ELSA CECILIA  
RESPONSABLE DE SORTEOS

Quito D.M., 6 de septiembre de 2021.  
Oficio N.º 082-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E

Señor

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN TULCÁN**

Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a usted la providencia dictada el 6 de septiembre de 2021, por el juez constitucional Ali Lozada Prado, dentro de la causa **N.º 1497-20-JP**, correspondiente a una acción de protección iniciada por la Defensoría del Pueblo en contra del Distrito de Educación 04D01 San Pedro de Huaca, con el fin de que se le permita a la niña G.N.A.R., en situación de movilidad humana, la matrícula en el sistema educativo dentro del periodo 2019-2020.

Se previene la obligación que tiene de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Le hago expresión de mis mejores saludos.

Atentamente,

DIANA  
ISABEL  
CARRERA  
MATUTE

Firmado  
digitalmente por  
DIANA ISABEL  
CARRERA MATUTE  
Fecha: 2021.09.06  
13:44:45 -05'00'

Diana Carrera Matute  
**ACTUARIA**

**Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso:  
04281202000447**Funci<sup>o</sup>n Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Lun 06/09/2021 14:07

Para: Luis Miguel Chiriboga &lt;luis.chiriboga@cce.gob.ec&gt;

**Consejo de la Judicatura  
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS  
Registro de Envío**

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

**DATOS DE LA CAUSA:****Número de causa:** 04281202000447**Materia:** CONSTITUCIONAL**Tipo acción:** GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES**Judicatura:** UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DE CARCHI**Provincia:** CARCHI**Cantón:** TULCAN**DATOS DEL ESCRITO:****Motivo del escrito:** Notificación causa 1497-20-JP**Cédula del remitente:** 1720598950**Presentado por:** CARRERA MATUTE DIANA ISABEL**Parte procesal:** Corte Constitucional**A favor de:** Diana Carrera**Correo electrónico:** luis.chiriboga@cce.gob.ec**Casillero electrónico:** 1720598950**Documentos cargados:**

- 1\_04281-2020-00447\_20210906\_ESCRITO\_Oficio N.º 82-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2\_04281-2020-00447\_20210906\_AVOCO 1497-20-JP .pdf-(Anexo)



## CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CARCHI VENTANILLA RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE UNIDAD JUDICIAL PENAL DE TULCÁN

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DE CARCHI

Juez(a): OBANDO CASTRO WILSON EDMUNDO

No. Proceso: 04281-2020-00447

Recibido el día de hoy, lunes seis de septiembre del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta y seis minutos, presentado por CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, quien presenta:

OFICIO.,

En dos(2) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Oficio (ORIGINAL )
- 2) caso n° 1497-20-jp CONSTANTE en una foja útil (COPIA SIMPLE )

MIRIAM  
CUMANDA  
JATIVA MARTINEZ

Firmado digitalmente  
por MIRIAM CUMANDA  
JATIVA MARTINEZ  
Fecha: 2021.09.06  
15:44:07 -05'00'

JATIVA MARTINEZ MIRIAM CUMANDA  
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS

**Notificación causa No. 1497-20-JP.**

Luis Miguel Chiriboga <luis.chiriboga@cce.gob.ec>

Lun 06/09/2021 14:19

Para: tcastillo@dpe.gob.ec <tcastillo@dpe.gob.ec>; wdelgado@dpe.gob.ec <wdelgado@dpe.gob.ec>; edison.palacions@gmail.com <edison.palacions@gmail.com>; edgarr.acosta@educacion.gob.ec <edgarr.acosta@educacion.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (219 KB)

AVOCO 1497-20-JP .pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a usted la providencia dictada el 6 de septiembre de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa N.° 1497-20-JP, correspondiente a una acción de protección iniciada por la Defensoría del Pueblo en contra del Distrito de Educación 04D01 San Pedro de Huaca, con el fin de que se le permita a la niña G.N.A.R., en situación de movilidad humana, la matrícula en el sistema educativo dentro del periodo 2019-2020.

No se puede entregar: Notificación causa No. 1497-20-JP.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com>

Lun 06/09/2021 14:19

Para: tcastillo@dpe.gob.ec <tcastillo@dpe.gob.ec>

1 archivos adjuntos (256 KB)

Notificación causa No. 1497-20-JP.;



No se pudo entregar el mensaje a [tcastillo@dpe.gob.ec](mailto:tcastillo@dpe.gob.ec).

**tcastillo** no se encontró en [dpe.gob.ec](mailto:tcastillo@dpe.gob.ec).

**luis.chiriboga**

Office 365

**tcastillo**

**Acción necesaria**

Destinatario

Dirección Para desconocida

## Solución

Es posible que la dirección esté mal escrita o que no exista. Pruebe las siguientes operaciones:

- **Vuelva a escribir la dirección del destinatario y, después, vuelva a enviar el mensaje:** si usa Outlook, abra el mensaje de informe de no entrega y haga clic en **Enviar de nuevo** en el menú o en la cinta de opciones. En Outlook en la web, seleccione el mensaje y, después, haga clic en el vínculo "**Para volver a enviar este mensaje, haga clic aquí.**" que está justo encima de la ventana de vista previa del mensaje. En la línea Para o CC, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario (omite las sugerencias de dirección). Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar** para volver a enviar el mensaje. Si usa un programa de correo electrónico distinto de Outlook o Outlook en la web, siga su método estándar para enviar un mensaje, pero asegúrese de eliminar y volver a escribir la dirección completa del destinatario antes de volverlo a enviar.
- **Quite el destinatario de la lista de Autocompletar del destinatario:** si usa Outlook o Outlook en la web, siga los pasos que se indican en la sección "Quitar el destinatario de la lista de Autocompletar del destinatario" de [este artículo](#). Después, vuelva a enviar el mensaje. Asegúrese de eliminar y volver a escribir la dirección completa del destinatario antes de hacer clic en **Enviar**.
- **Póngase en contacto con el destinatario por otros medios** (por ejemplo, por teléfono) para confirmar que usa la dirección correcta. Pregúntele si ha configurado una regla de reenvío que pueda reenviar el mensaje a una dirección incorrecta.

Si el problema continúa, pida al destinatario que informe a su administrador de correo electrónico sobre el problema e indíquele el error (y el nombre del servidor que detectó el error) que se muestra a continuación. Es probable que solo el administrador de correo electrónico del destinatario pueda solucionar este problema.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft](#).

## Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.4.1

Este error se produjo porque se envió un mensaje a una dirección de correo electrónico hospedada por Office 365, pero la dirección no existe en el directorio de Office 365 de la organización de recepción. El bloqueo perimetral basado en directorios (DBEB) está habilitado para [dpe.gob.ec](mailto:dpe.gob.ec) y DBEB rechaza los mensajes enviados a destinatarios que no existen en el directorio de Office 365 de la organización de recepción. Este error es detectado por el servidor de correo electrónico del dominio del destinatario, pero con frecuencia puede solucionarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos de la sección **Solución** no solucionan el problema y es el administrador de correo electrónico del destinatario, pruebe uno o más de los procedimientos siguientes:

**Compruebe que la dirección de correo electrónico exista y que sea correcta:**

confirme que la dirección del destinatario existe en el directorio de Office 365, que sea

**No se puede entregar: Notificación causa No. 1497-20-JP.**

Microsoft Outlook &lt;MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com&gt;

Lun 06/09/2021 14:19

Para: edison.palacions@gmail.com &lt;edison.palacions@gmail.com&gt;

1 archivos adjuntos (256 KB)

Notificación causa No. 1497-20-JP.;

No se pudo entregar el mensaje a [edison.palacions@gmail.com](mailto:edison.palacions@gmail.com).No se encontró [edison.palacions](mailto:edison.palacions@gmail.com) en [gmail.com](https://www.gmail.com).

luis.chiriboga

Office 365

edison.palacions

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

## Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft](#).

## Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.1.1

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo ajena a Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa el servidor de correo del dominio del destinatario, pero lo habitual es que deba arreglarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos descritos en la sección **Cómo corregirlo** anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o varias de las siguientes acciones:

**La dirección de correo existe y es correcta:** confirme que la dirección del destinatario existe, es correcta y acepta mensajes.

**Sincronice sus directorios:** si su entorno es híbrido y usa sincronización de directorios, asegúrese de que la dirección de correo del destinatario esté correctamente sincronizada tanto en Office 365 como en el directorio local.

**Regla de reenvío errónea:** compruebe si alguna regla de reenvío no se comporta del modo esperado. El reenvío puede configurarlo un administrador mediante reglas de flujo de correo o la configuración de dirección de reenvío del buzón, o un destinatario mediante la característica Reglas de bandeja de entrada.